



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2011

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eloy Aperador Muñoz

Concejales

D^a Guadalupe Pérez Gálvez

D. Atanasio Moreno García

D^a. Agustina Maria de las Cruces Pérez Gálvez

D. Jesús Fernández Aperador

D. Jose Santiago Romero Conde

D^a. Maria Luna Bautista Jurado

Secretaria Accidental:

D^a. Elvira Gaitán Lucena

En la villa de El Guijo reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales que arriba se reseñan, que son los siete que de derecho integran la Corporación, asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación, a las 13:00 Horas del día 25 de Junio de dos mil once, acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar, la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .- Por la Presidencia se procede a preguntar a los Sres. Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior Sesión de Constitución de fecha 11 de Junio de 2011, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, queda aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRA-MIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Junio sobre designación de Tenientes de Alcalde:

“En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre,



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Corporación:

1ER. Teniente de Alcalde: D^a. GUADALUPE PEREZ GALVEZ

2º Teniente de Alcalde: D. ATANASIO MORENO GARCIA

SEGUNDO: Notificar esta resolución a los interesados, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos”.

La Corporación queda enterada.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS.- Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Junio sobre delegación de atribuciones de la Alcaldía:

“En uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por medio del presente vengo a resolver:

PRIMERO- Delegar genéricamente en D^a. GUADALUPE PÉREZ GÁLVEZ, Concejala del Ayuntamiento de El Guijo y 1ER. Teniente de Alcalde, las atribuciones que me corresponden en materia de Personal, Educación, Salud, Igualdad y Bienestar Social, con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la gestión en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Delegar genéricamente en ATANASIO MORENO GARCÍA, 2º Teniente de Alcalde, las atribuciones que me correspondan en materia de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura, Ganadería, e Infraestructuras Agrarias y Protección Civil, con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la gestión en general, incluida la posibilidad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Delegar en D^a. AGUSTINA MARIA DE LAS CRUCES PEREZ GÁLVEZ, las atribuciones que me corresponden en materia de Medio Ambiente, Turismo, Cultura, Juventud y Deportes con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la gestión en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

CUARTO.- Notificar esta resolución a los interesados, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.”

La Corporación queda enterada.

CUARTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.- Por el Sr. Presidente se propone la creación únicamente de la Comisión Especial de Cuentas, de carácter obligatorio, mostrándose conforme el resto de los concejales a posponer para próxima sesión la determinación de la composición de la misma. Por unanimidad de los Srs. Concejales presentes, que son los siete que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero: Crear la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo: Determinar en próxima sesión plenaria los miembros que integran la misma.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.- A propuesta de la Presidencia, con los votos a favor de los cuatro Concejales del PSOE-A, la abstención de los dos Concejales del Partido Ciudadanos Demócratas e Independientes (C. D. e I.) y de la Concejala del Partido Popular, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación, se acuerda:

Primero: Nombrar a D^a Guadalupe Pérez Gálvez, Tesorera del Ayuntamiento.

Segundo: Relevarla de la obligación de prestar fianza solidaria.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- Vista la propuesta de la Alcaldía, pide la palabra el Concejal Jesús Fernández Aperador procediendo a dar lectura de escrito del siguiente tenor:

“Yo Jesús Fernández Aperador como concejal electo y portavoz de mi grupo político C.D.e I., sugiero en referencia al nombramiento de representantes a la Mancomunidad de municipios de Los Pedroches, solicitar que se cumpla el artículo 67.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de AUTONOMIA LOCAL DE ANDALUCIA.

Aunque los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches son los mismos que se aprobaron en la constitución de dicho ente local, la Ley 5/2010 de 11 de junio de AUTONOMIA DE ANDALUCIA que entró en vigor el día 11 de julio de 2010, establece un plazo de un año para adaptar dichos estatutos a la Ley referida, por tanto en fecha 11 de julio de 2011 los estatutos de la Mancomunidad deben de adaptarse a dicha norma.



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

La ley referida establece en su artículo 67 GARANTIA DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL EN LAS MANCOMUNIDADES, en su apartado 2, lo siguiente: Los representantes en el órgano citado se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales.

Por lo anterior y al objeto de no tener que proceder posteriormente a la impugnación de este Pleno en cuanto al nombramiento de representantes en la mancomunidad, desde C.D. e I. Solicitamos en cumplimiento de la Ley referida, se proceda a nombrar como representante en la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches a Jesús Fernández, respetándose de este modo la proporcionalidad de los resultados electorales.

Adjunto esta documentación para que certifique y conste en acta a Elvira Gaitán Lucena como secretaria del Ayuntamiento de El Guijo.

El Guijo a 25 de junio de 2011.

Fdo.: Jesús Fernández Aperador”.

Tras la lectura del escrito, el Sr. Alcalde responde que no procede su petición por cuanto cuenta el PSOE-A, partido que gobierna, con mayoría absoluta. No obstante, se contestará en forma su solicitud y se actuará como proceda legalmente. Sometido el asunto a votación se acuerda:

Primero.- Con el voto a favor de los cuatro concejales del PSOE-A y el voto en contra de los dos Concejales de C. D. e I. y de la Concejala del Partido Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda nombrar a D^a. Guadalupe Pérez Gálvez, Representante del Ayuntamiento de El Guijo ante la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches.

Segundo.- Con el voto a favor de los cuatro concejales del PSOE-A y la abstención de los dos Concejales de C. D. e I. y de la Concejala del Partido Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda nombrar a los siguientes miembros Corporativos para que representen, juntamente al Presidente, a este Ayuntamiento en los órganos e instituciones que se indican:

- D^a. Guadalupe Pérez Gálvez:

- Representante del Ayuntamiento de El Guijo ante el Consejo Escolar.
- Representante del Ayuntamiento de El Guijo en la Junta de Gobierno de la Residencia Santa Ana
- Representante del Ayuntamiento de El Guijo en el Consejo Rector de la Unidad Territorial de Empleo



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

- D. Atanasio Moreno García:

- Representante del Ayuntamiento de El Guijo ante el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.
- Representante del Ayuntamiento de El Guijo en la Junta de Gobierno de la Residencia Santa Ana.

SEPTIMO.- REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.- Vista la propuesta de la Alcaldía, la Concejala Maria Luna Bautista Jurado, pregunta que por qué tiene que ser en viernes, a lo que la Secretaria responde que puede ser el viernes como cualquier otro día. Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de los cuatro concejales del PSOE-A y la abstención de los dos Concejales de C. D. e I. y el voto en contra de la Concejala del Partido Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Establecer el siguiente régimen de sesiones ordinarias del Pleno:

- Periodicidad: **Trimestrales**
- Día de Celebración: el **segundo viernes** de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Si es festivo, se podrá atrasar o adelantar la fecha al viernes anterior o posterior.
- Horas de celebración:

Las 19:00 horas, en horario de invierno.

Las 21:00 Horas, en horario de verano.

OCTAVO.- FIJACIÓN DE ASISTENCIAS A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.- A propuesta de la Alcaldía y no suscitándose debate, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.3 de la L.R.B.R.L., el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los cuatro concejales del PSOE-A y la abstención de los dos Concejales de C. D. e I. y de la Concejala del Partido Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Fijar en noventa euros (90,00) las asistencias a los órganos colegiados de la Corporación, las cuales sólo podrán percibirse por asistencias efectivas y para todos los Concejales, con el máximo de 90,00 euros/ día.

NOVENO.- CONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.- A indicación del Sr. Alcalde, procede la Secretaria a dar lectura de sendos escritos,



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Primero.- Del escrito presentado por los Sres. Concejales D. Eloy Aperador Muñoz, D^a. Guadalupe Pérez Gálvez, D. Atanasio Moreno García y D^a. Agustina María de las Cruces Pérez Gálvez por el que deciden constituir el Grupo Político PSOE-A EL GUIJO y nombrar a D^a. Guadalupe Pérez Gálvez Portavoz del mismo, y suplentes por el orden en que se indican D. Eloy Aperador Muñoz, D. Atanasio Moreno García y D^a. Agustina Pérez Gálvez.

Segundo.- Del escrito presentado por los Sres. Concejales D. Jesús Fernández Aperador y D. Jose Santiago Romero Conde por el que deciden constituir el Grupo Político Ciudadanos Demócratas e Independientes y nombrar a D. Jesús Fernández Aperador Portavoz del mismo, y a D. Jose Santiago Romero Conde, suplente.

DECIMO.- ACUERDO SI PROCEDE DE FIJACIÓN DE DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2012. Vista la propuesta de la Alcaldía y no suscitándose debate, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los siete concejales, lo que supone la unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar la declaración como días de fiesta de ámbito local para el año 2012 para el municipio de El Guijo (Córdoba), los siguientes:

- Lunes, 09 de abril de 2012 (Lunes de Pascua).
- Jueves, 26 de Julio de 2012 (Festividad de Santa Ana).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social así como a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía los efectos oportunos.

UNDECIMO.- ACUERDO SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE DIAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2011/2012.- Vista la Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Educación en Córdoba, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2011/2012 y a falta de las Instrucciones Complementarias para su aplicación a los Centros Docentes no Universitarios, los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Provincial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes, hasta tres días no lectivos, siempre que las fiestas locales del municipio establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado.

Cumplido el trámite de previa consulta al Consejo Escolar del C.E.I.P. Virgen de las Cruces de El Guijo,

Teniendo en cuenta que uno de los días declarados de fiesta local para el año 2012 coincide con el periodo lectivo del alumnado, por lo que quedaría la determinación de dos días no lectivos,



AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO
(CÓRDOBA)

Primero.- Proponer la declaración, como días no lectivos a efectos escolares, y por orden de prioridad, los días:

- **10 de Abril de 2012 (Martes)**
- **05 de Diciembre de 2011 (Lunes).**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las trece horas veinte minutos, el Sr. Alcalde da por concluida la Sesión ordenando se levante acta de la misma, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE